

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Despacho Comisorio No. 1469
Rad. No. 110014003032**20070071800**.

Conforme a la manifestación del apoderado de la parte interesada en la comisión de la referencia, y a partir de los soportes documentales allegados, se resuelve:

Devolver las presentes diligencias al Juzgado 1 Civil del Circuito de Ejecución, en virtud del acuerdo celebrado por las partes y la terminación del proceso decretada por el mencionado juzgado. En consecuencia, se cancela la diligencia fijada para el día 01 de septiembre hogaño.

Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 107, hoy 1 de septiembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dce2382c603282354eca18d5f66ab4071d8b9b82e50ce1911b9a9583
4ba7f021**

Documento generado en 31/08/2021 09:21:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**